



**ANUNCIO ESPECIFICO DE ADQUISICIONES
SOLICITUD DE COTIZACIONES**

**“TECNOLOGÍA SUSTENTABLE PARA EL PROCESAMIENTO INTEGRAL DE LA
NARANJA VALENCIANA DE LA REGION AREQUIPA DEL SUR DEL PERÚ”**

PE 501091588-2024-PROCIENCIA-BM

SOLICITUD DE COTIZACIONES ABIERTA NACIONAL

**SDC N.º 51-2025 -91588 UNSA PA V2 Emprendimiento Academico- UNIVERSIDAD
NACIONAL DE SAN AGUSTIN DE AREQUIPA-UNSA.
ADQUISICIÓN DE PELADORA FAP – 1001**

La Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa-UNSA ha recibido financiamiento de PROCIENCIA, como parte del Contrato de préstamo 9334-PE suscrito entre la República del Perú y El Banco Mundial, para solventar el Proyecto “Tecnología sustentable para el procesamiento integral de la naranja valenciana de la Región Arequipa del sur del Perú” y contrato No PE501091588-2024-PROCIENCIA-BM y se propone utilizar parte de los fondos para efectuar los pagos estipulados en el Contrato PE501091588-2024-PROCIENCIA-BM- para la Adquisición de una PELADORA FAP – 1001.

La Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa-UNSA invita a proveedores a presentar cotizaciones para la adquisición de una Peladora FAP-1001 para el proyecto: “Tecnología sustentable para el procesamiento integral de la naranja valenciana de la región Arequipa del sur del Perú, para el Laboratorio de Operaciones Unitarias: Área de Ingenierías de la UNSA, con un plazo de entrega de 80 días calendarios, bajo el método de Solicitud de Cotizaciones (SDC), conforme a lo previsto en las Regulaciones de Adquisiciones del Banco Mundial revisadas a noviembre 2020, el cual se encuentra publicado en la página web de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa-UNSA y en el SEACE.

Los proveedores interesados podrán solicitar mayor información a través del correo electrónico ymayta@unsa.edu.pe. El documento de Solicitud de Cotizaciones estará disponible en la página web institucional:<https://www.unsa.edu.pe/comunicados/pe501091588-2024-prociencia-bm/> y en el portal del SEACE: <https://prod2.seace.gob.pe/seacebus-uiwd-pub/buscadorPublico/buscadorPublico.xhtml>.



Las cotizaciones se presentarán al correo ymayta@unsa.edu.pe hasta las 16:00 horas del día 5 de septiembre del 2025, mayor información en la siguiente dirección de correo ymayta@unsa.edu.pe

El Contratante no será responsable por el extravío, en caso de entregarse en otra dirección o entrega tardía de cotizaciones; asimismo, los documentos entregados dentro del plazo establecido no serán devueltos independientemente del resultado del proceso.

Dra. Esperanza Antonia Medina
de Miranda
Presidente del Comité de
Evaluación de Adquisiciones

Dr. Luis Felipe Miranda
Segundo miembro
CEA

Lic. Yaquelí Mayta Castro
Tercer miembro
CEA

Sección 1. Instrucciones a los Proponentes

Arequipa 27 de agosto de 2025

Señores:

PROVEEDORES

Ref.: Solicitud de Cotizaciones SDC N.º 51-2025 -91588

Objeto de la Invitación: “ADQUISICIÓN DE UNA PELADORA FAP – 1001”

1. La Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa ha recibido financiamiento de PROCIENCIA, como parte del Contrato de préstamo 9334-PE suscrito entre la República del Perú y El Banco Mundial, para solventar el Proyecto: “Tecnología sustentable para el procesamiento integral de la naranja valenciana de la Región Arequipa del sur del Perú” y contrato No PE 501091588-2024-PROCIENCIA-BM y se propone utilizar parte de los fondos para efectuar los pagos estipulados en el Contrato Tecnología sustentable para el procesamiento integral de la naranja valenciana de la Región Arequipa del sur del Perú- Adquisición de una Peladora FAP-1001.
2. La Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, en adelante el Comprador, invita a presentar cotizaciones para la adquisición de una Peladora FAP – 1001, que serán entregados en el almacén central de la UNSA situado en el estadio de la UNSA (Av. Venezuela) puerta 34 y 35 ingresando por la Urb. la Aurora, en un plazo de ochenta (80) días calendarios.
3. La contratación se llevará a cabo mediante el método de Solicitud de Cotizaciones (SDC), conforme a lo previsto en las Regulaciones de Adquisiciones del Banco Mundial revisadas a noviembre 2020.
4. El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en el Anexo A las Condiciones del Contrato de esta SDC. En virtud de esta política, los

Licitantes deberán permitir al Banco —y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, sub consultores, prestadores de servicios, proveedores y su personal— inspeccionar todas las cuentas, archivos y otros documentos relativos a los procesos de selección inicial o precalificación, las presentaciones de ofertas o propuestas y la ejecución de contratos (en el caso de adjudicación), y permitir que sean auditados por auditores designados por el Banco.

5. Los Documentos de Solicitud de Cotizaciones incluyen los siguientes documentos:
 - Sección 1. Instrucciones a los Proponentes;
 - Sección 2. Lista de servicios
 - Sección 3. Formulario de Cotización
 - Sección 4. Especificaciones Técnicas,
 - Sección 5. Condiciones de Contrato u Orden de compra.
 - Sección 6. Modelo de Contrato y/o Orden de compra
6. Todo Proponente potencial que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de la SDC deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra más abajo. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas al menos cuatro (4) días antes de la fecha límite para la presentación de cotizaciones. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todas las empresas que hayan sido invitadas directamente por el Comprador. Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de la SDC, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la siguiente cláusula.
7. El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de cotizaciones, modificar los Documentos de SDC mediante la emisión de una enmienda. Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de la SDC y será comunicada por escrito, vía correo electrónico, a todas las empresas que hayan manifestado por escrito su interés en participar, las

aclaraciones y enmiendas también serán publicadas en el siguiente link-
<https://www.unsa.edu.pe/comunicados/pe501091588-2024-prociencia-bm/> y
SEACE.

8. El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de cotizaciones a fin de dar a los posibles proveedores un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus cotizaciones.
9. El Proponente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su cotización, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso.
10. La cotización, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la cotización intercambiados entre el Proponente y el Comprador deberán ser escritos en español. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la cotización, pueden estar en otro idioma a condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna. Para efectos de interpretación de la cotización, dicha traducción prevalecerá.
11. Los precios de las cotizaciones deberán incluir todos los impuestos, así como costos de instalaciones y entregas en la dirección que se requiera, o servicios conexos de ser el caso y presentarse en el Formulario de Cotización incluido en la Sección 3 de los Documentos de la SDC a ser completado por los Proponentes. El Formulario de Cotización tendrá que incluir el plazo de entrega y ser firmado por una persona facultada para tal efecto autorizada.
12. Los Proponentes deberán cotizar la totalidad de los servicios/bienes requeridos. Las cotizaciones incompletas, por cantidades menores a las solicitadas, no serán aceptadas.
13. Las cotizaciones deberán ser presentadas en Soles.
14. Las cotizaciones podrán ser entregadas hasta las 16:00 horas del día 5 de septiembre de 2025 a las siguientes direcciones de correo electrónico

ymayta@unsa.edu.pe. Las cotizaciones deberán tener una validez de 60 días a partir de la fecha límite de presentación.

15. Podrán participar todos los interesados que reúnan los requisitos de elegibilidad que se estipulan en las Regulaciones de Adquisiciones del Banco Mundial edición noviembre del 2020.
16. La evaluación de las cotizaciones tiene por objeto determinar preliminarmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas y demás condiciones de este Documento y luego revisar el costo de las cotizaciones aceptables y seleccionar la más conveniente, que es la que se ajuste al documento de SDC y ofrezca el costo evaluado más bajo. El comprador adjudicará el contrato al Proponente cuya cotización sea la más conveniente de acuerdo a la definición de este párrafo.
17. Para facilitar el proceso de revisión, evaluación y comparación de las cotizaciones, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier proponente aclaraciones sobre su cotización. No se considerarán aclaraciones a una cotización presentada cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la cotización, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las cotizaciones.
18. El Comprador preparará un informe detallado sobre la evaluación y comparación de las cotizaciones en el cual explique las razones en las cuales se basa la recomendación para la adjudicación del contrato, y comunicará por escrito la adjudicación del Contrato al Proponente seleccionado. El Informe no creará derechos a favor de ningún Proponente.
19. El plazo máximo para la entrega de los *bienes* requeridos es el que se indica que detalle de la Sección 2. Las cotizaciones que presenten un plazo mayor al requerido serán rechazadas.
20. El lugar de entrega/ejecución de los bienes/servicios de no-consultoría será en almacén central de la UNSA situado en Estadio unas (Av. Venezuela), Puerta 34 y 35 ingresando por la Urb. Aurora, Arequipa.



21. El pago se efectuará después de la recepción, sin observaciones, de la totalidad de los bienes, la entrega de la factura correspondiente y una vez se cuente con la conformidad correspondiente por parte de responsable Técnico del Proyecto.

22. El proceso será declarado desierto cuando no se hubiera recibido ninguna cotización, o ninguna de las cotizaciones recibidas cumpla con los requisitos establecidos en los presentes documentos.



Sección 2. Lista de Servicios No-Consultoría /Bienes

Lote	Descripción	Unidad	Cantidad	Origen de los bienes	Plazo de entrega
1	Peladora FAB-1001	Unidad	1		80 DÍAS



Sección 3. Formulario de Cotización

(Lugar y fecha) _____

Señores

Dirección: _____

Solicitud de Cotizaciones N°: **SDC N.º 51-2025 -91588**

Prestación/Adquisición de : “ _____ ”

Nombre y dirección del Proponente: _____

_____ (Nombre del Proponente) _____ abajo firmante, identificado con DNI N° _____, con domicilio real en la calle _____ de la ciudad de _____, Perú, quién se presenta en su carácter de titular y/o representante legal de la Empresa _____, con RUC N°. _____, en mérito al poder que obra inscrita en: _____ del Registro Público de _____, después de estudiar cuidadosamente los documentos adjuntos y no quedando duda alguna, propongo: proveer los servicios solicitados según los plazos previstos, por la suma total de Soles _____ (indicar en letras y números)

Certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para garantizar que ninguna persona que actúe en nuestro nombre o representación incurra en prácticas fraudulentas o corruptas.

Firma y nombre del Representante
Legal del Proponente

Sección 4. Especificaciones Técnicas
ADQUISICION DE UNA
PELADORA FAP – 1001

(A)	(B)	(C)	(E) (Esta columna será llenada por el Comprador)	
Especificaciones Técnicas y Requerimientos Solicitados	Pedido	Especificaciones Técnicas y Requerimientos Ofertados (a ser llenada por el Proponente)	Cumple	No cumple
Cantidad	1			
PELADORA FAP – 1001	Material: Acero inoxidable			
	Voltaje: 220V 60Hz			
	Potencia: 800 W			
	Dimensiones 800*650*1500 mm			
	Peso: 85 Kg.			
	Capacidad: 300 kg/h dependiendo del operador			
	Diámetro de fruta: 5cm-9.5cm			
	Espesor del pelado regulable			
	Función: Pelado y descarazonado			
	Cantidad: 02 posiciones			
	Posiciones de pelado descarazonado			
	Posibilidad de trabajar con o sin aire			

	Control inteligente completamente automático			
	Cuchillas autoajustables para frutas de diferentes tamaños			
Garantía Técnica	12 meses			
Lugar de entrega	Lugar: Almacenes de la UNSA: Estadio UNSA Puerta 34 y 35 ingreso por la Urb. Aurora. Destino final: Laboratorio de Operaciones Unitarias: Área de Ingenierías de la UNSA			
Plazo de entrega máximo	80 días calendarios notificada la Orden de Compra			

Nombre completo del representante legal

Firma

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
ADQUISICIÓN DE UNA PELADORA FAP – 1001

Número de referencia de PA: 51

1.Denominación de la contratación.

Adquisición de una peladora FAP 1001, para el proyecto de emprendimiento académico titulado: “Tecnología sustentable para el procesamiento integral de la naranja valenciana de la región Arequipa del sur del Perú”, en cumplimiento de lo establecido en el contrato PE501091588-2024-PROCIENCIA-BM, derivado de la convocatoria emprendimiento académico-concurso E041-2024-01-BM.

2.FinalidadPública

La finalidad pública de la Adquisición de una PELADORA FAP 1001 es para el proceso inicial de pelado de la materia prima para el procesamiento integral de la naranja valenciana, objeto principal del proyecto financiado por PROCIENCIA-BM.

3.Antecedentes.

La República del Perú firmó el Contrato Préstamo No9 334-PE con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento–BIRF (Banco Mundial), a fin de financiar el Proyecto “Mejoramiento y ampliación de los servicios de CTI para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación”. El proyecto tiene como objetivo “Mejorar los servicios de ciencia, tecnología e innovación en áreas priorizadas y regiones, con el fin de mejorar la competitividad del país”.

La UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN DE AREQUIPA-UNSA. ha recibido un financiamiento del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA (recursos provenientes del Contrato PréstamoNo9334-PE) para financiar el costo del proyecto Contrato No PE501091588-2024-PROCIENCIA-BM. “Tecnología sustentable para el procesamiento integral de la naranja valenciana de la Región Arequipa del sur del Perú”.

4.Objetivos de la contratación

Adquirir un PELADORA FAP-1001, para el Proyecto “Tecnología sustentable para el

Procesamiento integral de la naranja valenciana de la Región Arequipa del sur del Perú".

5.Alcance y descripción de los bienes a contratar

5.1. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

5.1.1 Características técnicas

N. de Artículo	Nombre de los bienes	Especificaciones Técnicas
01	PELADORA FAP – 1001	Material: Acero inoxidable Voltaje: 220V 60Hz Potencia: 800 W Dimensiones 800*650*1500 mm Peso: 85 Kg. Capacidad: 300 kg/h dependiendo del operador Diámetro de fruta: 5cm-9.5cm Espesor del pelado regulable Función: Pelado y descorazonado Cantidad: 02 posiciones Posiciones de pelado descorazonado Posibilidad de trabajar con o sin aire Control inteligente completamente automático Cuchillas autoajustables para frutas de diferentes tamaños.

5.1.2 Condiciones de operación.

- Condiciones eléctricas: Red eléctrica estable de 220V 60Hz.
- Condiciones ambientales: Temperatura de operación entre 10°C y 35°C.

5.1.3 Embalaje, rotulación o etiquetado.

El equipo será embalado en cartón madera

En el rotulado para el transporte consigna el nombre del equipo, identificando el proceso de adquisición y los adicionales que considere necesario para su correcta identificación y transporte.

5.1.4 Transporte y seguros.

El equipo será entregado en el Laboratorio de Operaciones Unitarias: Área de Ingenierías de la UNSA

5.1.5 Normas técnicas.

No aplica.

5.1.6 Impacto ambiental.

No aplica

5.1.7 Acondicionamiento, montaje o instalación.

El proveedor realizará la instalación en el Laboratorio de Operaciones Unitarias: Área de Ingenierías de la UNSA. Se requiere coordinación previa para definir los detalles de espacio y requisitos eléctricos de energía eléctrica de 220V+T

5.1.8 Prueba de puesta en funcionamiento.

Se realizará una prueba demostrativa de funcionamiento y operación conjuntamente con la capacitación

5.1.9 Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes.

Se realizará la prueba de pelado

5.2. Servicios conexos

5.2.1 Garantía comercial.

12 meses a partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad de recepción del bien

5.2.2 Mantenimiento preventivo.

El Proveedor realizará como mínimo 12 meses, el mantenimiento preventivo del equipo, durante el periodo de garantía comercial, que se brindará a partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad de recepción del bien en adelante. Los mantenimientos preventivos seguirán los protocolos del fabricante, siendo estos

libres de costos adicionales para la entidad, previa coordinación con el Área Usuaria.

5.2.3 Soporte técnico.

Soporte técnico sin costo durante el tiempo que dure la garantía. El proveedor deberá brindar el soporte técnico necesario y estar disponible cuando se le requiera. El soporte técnico deberá ser vía telefónica y/o correo electrónico para brindar el acompañamiento necesario al usuario del equipo para cualquier apoyo en la operatividad del equipo. El equipo y accesorios deben contar con sus respectivos manuales de operación, que serán otorgados al usuario.

5.2.4 Capacitación y/o entrenamiento.

La capacitación será por 1 día en el uso y funcionamiento del equipo.

Lugar: instalaciones de Laboratorio de Operaciones Unitarias: Área de Ingenierías de la UNSA.

Número de asistentes para la capacitación: mínimo 2 miembros del equipo técnico

Duración: mínimo 4 horas

Certificado de capacitación: El proveedor los otorgará a los participantes

5.3. Disponibilidad de servicios conexos.

No aplica

5.4. Requisitos del proveedor.

- No encontrarse inhabilitado para contratar con el Estado.
- No figurar en el Listado del Banco Mundial de empresas e individuos no elegibles¹.
- Demostrar que en promedio en los Cinco (5) últimos años vendieron un monto de al menos una (1) vez el valor de su cotización, en bienes iguales o similares, Se considerarán como bienes similares; la venta de equipos de laboratorio y/o equipos procesamiento de alimentos de uso industrial, Esto se demostrará mediante contratos u órdenes de compra y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o comprobantes de pago cuya cancelación se acrede documental y fehacientemente, con váucher de

depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta o cualquier otro documento semejante.

5.5. Entrega y documentos

Manual de operación, mantenimiento y certificado de garantía.

5.6. Lugar y plazo de ejecución de entrega.

Lugar: Almacenes de la UNSA: Estadio UNSA Puerta 34 y 35 ingreso por la Urb. Aurora. Destino final: Laboratorio de Operaciones Unitarias: Área de Ingenierías de la UNSA.

Plazo de Entrega: 80 días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de compra.

5.7. Condiciones de pago

Dentro de los 10 días hábiles siguientes de presentado el comprobante de pago y la conformidad respectiva.

5.8. Modalidad de ejecución contractual.

Suma global.

5.9. Confidencialidad.

A la firma del contrato y/o notificación de la orden de compra, el proveedor queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre la información fruto de la compra, implementación o cualquier otro aspecto, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros información a la que haya tenido acceso durante la venta del mismo, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto a su objeto. Esta obligación se mantendrá incluso después de emitida la conformidad del producto.

5.10. Responsabilidad del proveedor por vicios ocultos en el bien.

El Proveedor será responsable por fallas en el bien adquirido, debiendo ser subsanado bajo su responsabilidad y costo; por el periodo de 12 meses posterior a la conformidad otorgada del bien.

Sección 5. Condiciones del Contrato u Orden de Servicio

1. El Contrato u Orden de compra se regirá por las leyes de la República de Perú, en el marco del Contrato de financiamiento N° **PE501091588-2024-PROCIENCIA-BM**, y se interpretará conforme a dichas leyes.
2. El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo Banco Mundial, conforme a lo estipulado en el **Anexo de las Condiciones de Contrato**. El Comprador exige al Proveedor que divulgue aquellas comisiones u honorarios que pudieran haber sido pagados o que hayan de ser pagados a los agentes o cualquier otra parte con relación al proceso de Licitación o ejecución del Contrato u Orden de Servicio. La información divulgada deberá incluir al menos el nombre y domicilio del agente o de la otra parte, el monto y la moneda, y el propósito de la comisión, gratificación u honorario.
3. El plazo de **entrega/ejecución del bien** será de **ochenta (80)** días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.
4. En caso de incumplimiento del plazo establecido, el Contratante podrá deducir del Precio del Contrato u Orden de Servicio, por concepto de liquidación por daños y perjuicios, una suma equivalente **al uno por ciento (1%) del precio de los servicios atrasados por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el cinco por ciento (5%) del Precio del Contrato u Orden de Servicio**.
5. Una vez alcanzado el máximo establecido en la cláusula anterior, el Comprador podrá dar por resuelto el Contrato u Orden de Servicio e incluir el nombre del Proveedor en la base de datos de empresas que no cumplieron sus contratos u Orden de Servicio excluyéndose de futuras invitaciones, y podrá notificar la adjudicación del Contrato u Orden de Servicio al Proponente que haya presentado la siguiente cotización evaluada como el precio más bajo.
6. La verificación de la correcta prestación de los servicios a cargo del Proveedor si los hubiere, será llevada a cabo por el personal técnico que el Contratante designe a tales efectos.
7. Una vez recibidos los servicios - con la conformidad del personal técnico del Comprador, se firmará entre éste y el Proveedor un Acta de Recepción, que permitirá que el Proveedor presente la factura correspondiente.
8. El Proveedor presentará al Comprador la factura por los servicios de no-consultoría/bienes provistos una vez que hayan sido recibidos sin observaciones junto con una copia del Acta de Recepción que refleje la conformidad del personal técnico del Comprador. El Comprador dará curso a la factura siempre que no medien observaciones a los servicios de no-consultoría/bienes entregados, abonándola dentro de los **diez (10)** días hábiles contados a partir de la fecha de entrega de la factura.

9. El Contratante tendrá derecho a resolver el Contrato u Orden de Servicio cuando el Proveedor:

- a. No entregue los servicios de no-consultoría/bienes total o parcialmente dentro del plazo establecido, superándose el tope de monto de multa establecido,
- b. No cumpla con cualquier otra obligación derivada del Contrato u Orden de Servicio,
- c. Se declarase en estado de quiebra o insolvencia, o
- d. ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la cláusula 2 de estas Condiciones de Contrato.

El Comprador también podrá resolver el Contrato u Orden de servicios de no-consultoría/bienes total o parcialmente, en cualquier momento, por razones de conveniencia.

10. Cualquier desacuerdo o controversia en relación con el Contrato u Orden de Servicio que el Comprador y el Proveedor no hayan podido resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, será resuelta mediante arbitraje en el Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

Anexo a las Condiciones del Contrato u Orden de Servicio

Fraude y Corrupción

(El texto de este anexo no deberá modificarse)

1. Propósito

1.1 Las Directrices Contra el Fraude y la Corrupción del Banco y este anexo se aplicarán a las adquisiciones en el marco de las operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco.

2. Requisitos

2.1 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, todo subcontratista, subconsultor, prestadores de servicios o proveedores, todo agente (haya sido declarado o no), y todo miembro de su personal, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de contratación la selección y la ejecución de contratos financiados por el Banco, y se abstengan de prácticas fraudulentas y corruptas.

2.2 Con ese fin, el Banco:

- a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
 - i. Por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.
 - ii. Por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.
 - iii. Por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.
 - iv. Por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.
 - v. Por “práctica de obstrucción” se entiende:
 - (a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco

investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o

- (b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e, que figura a continuación.
- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de contratación, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- d. Podrá sancionar, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, a cualquier empresa o persona en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar a dicha empresa o persona inelegibles públicamente para: (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco¹; (ii) ser nominada² como subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco, y (iii) recibir

¹ A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un contrato implica, entre otras cosas, que la empresa o persona no podrá: (i) presentar una solicitud de precalificación, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación, ya sea directamente o en calidad de subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho contrato, ni (ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier contrato existente.

² Un subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el Documento de Licitación del que se trate) es aquel que: (i) ha sido incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que le permiten al licitante cumplir con los requisitos de calificación para la oferta particular; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

los fondos de un préstamo del Banco o participar más activamente en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.

- e. Exigirá que en los documentos de solicitud de ofertas/propuestas y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes /proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus respectivos subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes y personal, permitan al Banco inspeccionar³todas las cuentas, registros y otros documentos referidos a la presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.
- f. Exigirá que, en el caso de las operaciones que financie en las que se utilicen los arreglos nacionales de adquisiciones, así como APPs que cuenten con su aprobación, los licitantes (postulantes/proponentes) y los consultores que presenten ofertas/propuestas acepten la aplicación de las orientaciones en materia de lucha contra la corrupción durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución del contrato, y acepten cumplir dichas orientaciones, incluidos el derecho de sanción del Banco establecido en el párrafo 2.2 d., y los derechos de inspección y auditoría que le confiere el párrafo 2.2 e. Los Prestatarios deberán consultar las listas de empresas y personas suspendidas o inhabilitadas del Grupo Banco Mundial, y actuar en consecuencia. En el caso de que el Prestatario celebre un contrato con una empresa suspendida o inhabilitada por el Grupo Banco Mundial, el Banco no financiará los gastos relacionados y podrá aplicar otros recursos, según corresponda.
- g. Exigirá que, cuando un Prestatario seleccione a un organismo de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para suministrar bienes, realizar obras o prestar servicios de No-consultoría y de asistencia técnica conforme a lo dispuesto en los Párrafos 6.47-6.48 y 7.27-7.28 de estas Regulaciones de Adquisiciones en el marco del contrato que haya celebrado con el organismo de la ONU, las disposiciones establecidas en el párrafo 2 de este Anexo sobre sanciones previstas para actos de fraude y corrupción se aplicarán plenamente a todos los contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, prestadores y proveedores de servicios, así como a sus empleados, que celebren contratos con dicho organismo. Como excepción a lo antedicho, los párrafos 2.2 d. y 2.2 e. no se aplicarán al organismo de la ONU ni a sus empleados, y el párrafo 2.2 e. no se aplicará

³ Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

a los contratos que celebre dicho organismo con sus prestadores y proveedores de servicios. En tales casos, el organismo de la ONU aplicará sus propias normas y regulaciones sobre la investigación de denuncias de fraude y corrupción, con arreglo a los términos y condiciones que pueda acordar con el Banco, incluida la obligación de brindar a este último información periódica sobre las decisiones y medidas que adopte. El Banco se reserva el derecho de exigir al Prestatario que haga uso de recursos como la suspensión o la rescisión. Los organismos de la ONU deberán consultar las listas de empresas y personas suspendidas o inhabilitadas del Grupo Banco Mundial. En el caso de que el organismo de la ONU firme un contrato o una orden de compra con una empresa o una persona suspendida o inhabilitada por el Grupo Banco Mundial, el Banco no financiará los gastos relacionados y podrá aplicar otros recursos, según corresponda.

2.3 Con el acuerdo específico del Banco, el Prestatario podrá incorporar al documento de SDO/SDP de los contratos financiados por el Banco el requisito de que el licitante o consultor incluya en la licitación o propuesta el compromiso de respetar, durante el proceso de adquisición, las leyes del país relativas al fraude y la corrupción (incluido el cohecho), siempre que dichas leyes estén identificadas en los documentos de SDO/SDP. El Banco aceptará la incorporación de dicho requisito a solicitud del Prestatario, siempre y cuando los arreglos que rijan el compromiso le resulten satisfactorios.

Sección 6. Modelo de Orden de Compra

Sistema Integrado de Gestión Administrativa Módulo de Logística Versión 23.01.00.U3		Página :														
ORDEN DE COMPRAS - GUÍA DE INTERNAMIENTO N° <input type="text"/>		N° Exp. SIAF : <input type="text"/> <table border="1" style="display: inline-table; vertical-align: middle; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="padding: 2px;">Día</td><td style="padding: 2px;">Mes</td><td style="padding: 2px;">Año</td></tr> </table>	Día	Mes	Año											
Día	Mes	Año														
UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN NRO. IDENTIFICACIÓN : 000091																
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th style="width: 50%;">1. DATOS DEL PROVEEDOR</th> <th style="width: 50%;">2. CONDICIONES GENERALES</th> </tr> <tr> <td style="height: 80px; vertical-align: top;"> Señor(es) : Dirección : RUC : <input type="text"/> Teléfono : <input type="text"/> Fax : <input type="text"/> Concepto : </td> <td style="height: 80px; vertical-align: top;"> N° Cuadro Adquisic: <input type="text"/> Tipo de Proceso : N° Contrato : Moneda : S/ T/C : </td> </tr> </table>		1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES	Señor(es) : Dirección : RUC : <input type="text"/> Teléfono : <input type="text"/> Fax : <input type="text"/> Concepto :	N° Cuadro Adquisic: <input type="text"/> Tipo de Proceso : N° Contrato : Moneda : S/ T/C :											
1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES															
Señor(es) : Dirección : RUC : <input type="text"/> Teléfono : <input type="text"/> Fax : <input type="text"/> Concepto :	N° Cuadro Adquisic: <input type="text"/> Tipo de Proceso : N° Contrato : Moneda : S/ T/C :															
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th rowspan="2" style="width: 10%;">Código</th> <th rowspan="2" style="width: 10%;">Cant.</th> <th rowspan="2" style="width: 10%;">Unid. Med.</th> <th rowspan="2" style="width: 60%;">Descripción</th> <th colspan="2" style="width: 20%; text-align: center;">Precio</th> </tr> <tr> <th style="width: 10%; text-align: center;">Unitario S/</th> <th style="width: 10%; text-align: center;">Total S/</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="height: 150px;"></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Código	Cant.	Unid. Med.	Descripción	Precio		Unitario S/	Total S/							
Código	Cant.					Unid. Med.	Descripción	Precio								
		Unitario S/	Total S/													
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th rowspan="2" style="width: 10%;">Máta/ Mnemónico</th> <th rowspan="2" style="width: 40%;">Cadena Funcional</th> <th rowspan="2" style="width: 10%;">FF/Rb</th> <th rowspan="2" style="width: 10%;">Clasif. Gasto</th> <th colspan="2" style="width: 20%; text-align: center;">Monto</th> </tr> <tr> <th style="width: 10%; text-align: center;">S/</th> <th style="width: 10%; text-align: center;">S/</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="height: 80px;"></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Máta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto		S/	S/							Van ... S/
Máta/ Mnemónico	Cadena Funcional					FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto								
		S/	S/													
Facturar a nombre de : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN Dirección: SANTA CATALINA 117 / AREQUIPA - AREQUIPA - AREQUIPA Agradecemos enviar los bienes a la siguiente dirección : ESTADIO DE LA UNSA S/N / AREQUIPA - AREQUIPA - AREQUIPA		RUC : 20163646499														
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; padding: 2px;">ELABORADO POR</td> <td style="width: 50%; padding: 2px;">CONFORMIDAD</td> </tr> <tr> <td style="height: 40px;"></td> <td style="height: 40px;"></td> </tr> </table>		ELABORADO POR	CONFORMIDAD			CUENTAS X PAGAR S/ _____ Fecha _____										
ELABORADO POR	CONFORMIDAD															
NOTA IMPORTANTE :																